



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194- 2020-MPH/A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 2.5 y 2.6 establece como una de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales el de gestionar la atención primaria de la salud y realizar campañas preventivas;

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, en el marco de la crisis mundial por el nuevo coronavirus (COVID-19), el Poder Ejecutivo emitió el 15 de marzo del 2020, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo artículo 1° declaró el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario disponiendo el aislamiento social obligatorio; sin embargo, dicha situación extraordinaria es prorrogado a través del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo del 2020, hasta el 12 de abril del presente, y luego, a través del Decreto Supremo N° 064-2020, emitido el 9 de abril del 2020, hasta el 26 de abril del 2020 y así sucesivamente hasta la fecha;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta y el Comando COVID19 Provincial, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Defensa, Ministerio de salud, INDECI y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas han visto por conveniente ejecutar acciones cívicas que contribuyan en la salud y la seguridad de la población de Huanta; para ello se viene desarrollando del 07 al 10 de octubre de 2020 la Campaña de Acción Cívica de Salud Gratuita en la ciudad de Huanta;

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas e instituciones que brindan su apoyo y trabajo desinteresado, sobre todo en lo referido a la preservación de la salud y cuidado de personas con el nuevo coronavirus;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR a la Directora de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, **OBSTA. BEATRIZ AGUILAR CERVANTES**, por su participación en la CAMPAÑA DE ACCIÓN CÍVICA DE SALUD GRATUITA, realizado en la ciudad de Huanta del 07 al 10 de octubre de 2020 en las instalaciones de la Institución Educativa "González Vigil", atendiendo a más de 8 mil personas en las diferentes especialidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Renol Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE